



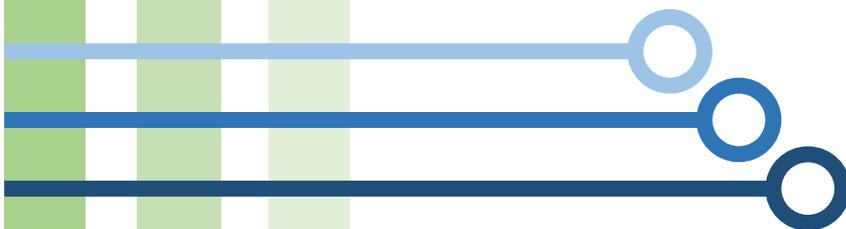
PEDRO MONCAYO
GAD MUNICIPAL
Primero la Gente

**SEGUNDO INFORME AMBIENTAL DE
CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO
ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA
COMUNIDAD DE PICALQUÍ**



PERÍODO
Noviembre 2016 a Noviembre 2018

CODIGO SUIA: MAE-RA-2015-215698



1 Introducción

El proyecto “Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalqui” se registró en la plataforma SUIA con el código MAE-RA-2015-215698, el Registro Ambiental se obtuvo el 25 de noviembre de 2015.

Para verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la actividad, se requiere de la presentación de un Informe Ambiental de Cumplimiento con el cual el operador de la actividad reportará a la Autoridad Ambiental competente la ejecución del PMA, este informe se presentará luego de haber transcurrido un año de la obtención del Registro Ambiental y luego cada dos años.

El primer informe ambiental abarcó el período entre el 25 de noviembre de 2015 al 25 de noviembre de 2016.

A continuación se describe el Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento para el período 25 de noviembre de 2016 al 25 de noviembre de 2018.

2 Objetivos

- Reportar a la Autoridad Ambiental la ejecución de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto
- Entregar a la Autoridad Ambiental los medios de verificación que evidencie la ejecución del PMA

3 Datos generales

NOMBRE DEL PROYECTO	Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalqui
CÓDIGO DEL PROYECTO	MAE-RA-2015-215698
ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL O COMBINADO (NO INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)
DATOS DEL OPERADOR	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo
	RUC: 1760003840001
	Dirección: Tabacundo, Calle Sucre 9-81. Parque Central
	Representante Legal: Virgilio Andrango Cuascota

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
 Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

3.1 Ubicación geográfica

Las coordenadas de ubicación del trazado del sistema de alcantarillado

Puntos	X	Y	Puntos	X	Y
1	807907	10003919	21	808142	10003485
2	807983	10003931	22	808159	10003425
3	808064	10003939	23	808033	10003385
4	808143	10003944	24	808056	10003462
5	808164	10003770	25	808033	10003385
6	808092	10003760	26	808159	10003425
7	808092	10003712	27	808238	10003440
8	808020	10003696	28	808184	10003172
9	807942	10003680	29	808061	10003166
10	808020	10003696	30	808184	10003172
11	808092	10003712	31	808263	10002961
12	808092	10003760	32	808146	10002951
13	808164	10003770	33	808263	10002961
14	808247	10003585	34	808432	10002692
15	808181	10003605	35	808137	10002672
16	808111	10003626	36	808432	10002692
17	808181	10003605	37	808515	10002005
18	808247	10003585	38	808225	10002074
19	808238	10003440	39	808515	10002005
20	808159	10003425	40	808514	10001850

Provincia	Cantón	Parroquia
Pichincha	Pedro Moncayo	Tabacundo
Dirección: Comunidad Picalqui		

Imagen satelital de ubicación del proyecto



3.2 Características de la zona

La zona de implantación del proyecto es un área rural de Tabacundo, corresponde a la comunidad denominada Picalqui, dadas las características rurales no existe gran cantidad de habitantes, se observa que principalmente se realizan actividades agrícolas y pecuarias en predios o parcelas pequeñas. No se observan actividades comerciales o industriales en la zona

3.3 Equipos y accesorios principales a instalar

En la fase de construcción el principal elemento a instalar fue la tubería del sistema de alcantarillado. Una vez finalizada la construcción el sistema empezó su fase de operación, en la cual no se requiere instalar ningún equipo.

3.4 Requerimiento de personal

La fase de operación no requiere personal fijo, únicamente requiere personal para reparaciones eventuales, el personal que realiza estas actividades pertenece al GAD.

3.5 Descripción de la materia prima utilizada

La fase de operación ya no requiere de materia prima

3.6 Espacio físico para la construcción

La longitud del sistema de alcantarillado es de 3km aproximadamente, considerando la red principal y los ramales

3.7 Acuerdos de negociación de tierras

El terreno donde se establece el sistema de alcantarillado es una vía pública, son predios de utilidad pública

4 Marco legal de referencia

Las principales normas legales y sus artículos que aplican al desarrollo se detallan a continuación a como una referencia, cabe recalcar que el proyecto debe cumplir con todas las normas legales y técnicas vigentes aplicables.

Constitución de la República del Ecuador- R.O. No. 449 del 20 de octubre de 2008.

Título II: Derechos; Capítulo Segundo: Derechos del Buen Vivir; Sección Segunda: Ambiente Sano establece: Art. 14. “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los aspectos naturales degradados.”

Código orgánico del ambiente

Art. 162.- Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 174.- Catálogo de actividades. La Autoridad Ambiental Nacional elaborará y actualizará el catálogo de actividades, de los proyectos, obras o actividades existentes en el país que deban regularizarse, en función de la magnitud del impacto o riesgo ambiental que puedan generar. La periodicidad de las actualizaciones del catálogo de actividades se sujetará a criterios técnicos.

Mediante normativa secundaria se determinarán los tipos de permisos, sus procedimientos, estudios ambientales y autorizaciones administrativas.

Art. 177.- De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental.

Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.

Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

- 1) Monitoreos
- 2) Muestreos
- 3) Inspecciones
- 4) Informes ambientales de cumplimiento**
- 5) Auditorías Ambientales
- 6) Vigilancia ciudadana o comunitaria
- 7) Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

**Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA)
Acuerdo Ministerial 061-R.O. Edición Especial No 316 del 4 de mayo del 2015,
reforma del Libro VI**

Art. 6 Obligaciones Generales.- Toda obra, actividad o proyecto nuevo y toda ampliación o modificación de los mismos que pueda causar impacto ambiental, deberá someterse al Sistema Único de Manejo Ambiental, de acuerdo con lo que establece la legislación aplicable, este Libro y la normativa administrativa y técnica expedida para el efecto.

Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

Art. 32 Del Plan de Manejo Ambiental.- El Plan de Manejo Ambiental consiste de varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental contendrá los siguientes sub planes, con sus respectivos programas, presupuestos, responsables, medios de verificación y cronograma.

- a) Plan de Prevención y Mitigación de Impactos;
- b) Plan de Contingencias;
- c) Plan de Capacitación;
- d) Plan de Seguridad y Salud ocupacional;
- e) Plan de Manejo de Desechos;
- f) Plan de Relaciones Comunitarias;
- g) Plan de Rehabilitación de Áreas afectadas;
- h) Plan de Abandono y Entrega del Área;
- i) Plan de Monitoreo y Seguimiento.

Art. 249 De los mecanismos.- El control y seguimiento ambiental puede efectuarse, entre otros, por medio de los siguientes mecanismos:

- a) Monitoreos
- b) Muestreos

c) Inspecciones

d) Informes ambientales de cumplimiento

e) Auditorías Ambientales

f) Vigilancia ciudadana

g) Mecanismos establecidos en los Reglamentos de actividades específicas

h) Otros que la Autoridad Ambiental Competente disponga

Los documentos y estudios ambientales que se desprenden de los mecanismos de control y seguimiento establecidos en el presente Libro, deberán ser remitidos a la Autoridad Ambiental Competente para su respectiva revisión y pronunciamiento.

Para el caso de actividades regularizadas, la Autoridad Ambiental Competente determinará el alcance de los mecanismos de control y seguimiento ambiental, en base a las características propias de la actividad y conforme lo establezca la normativa ambiental nacional.

5 Descripción de la actividad

Para el caso del presente informe la operación del sistema de alcantarillado, esta fase comprende básicamente la captación y conducción de las aguas servidas desde el punto de generación hasta su conexión con una planta de tratamiento.

Ya no se contempla actividades de construcción.

6 Informe de cumplimiento del PMA

6.1 Metodología

La ejecución de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, se demostraran con la presentación de los medios de verificación donde se evidencia su debido cumplimiento, estos medios son: registro de actividades, comprobantes de entrega, facturas de servicios contratados, actas de entrega, fotografías y otros documentos que evidencien de forma concreta y objetiva, que una actividad planificada fue ejecuta en su totalidad obteniendo los resultados esperados.

El reporte de la ejecución del PMA se hará describiendo la ejecución de la actividad realizada y los medios de verificación existen, con base en el análisis de la información

levantada se determinará el cumplimiento o no de los aspectos auditados, estos hallazgos se reportarán como Conformidades y No Conformidades:

Conformidad (C): se asigna al cumplimiento total de una actividad planificada en el Plan de Manejo Ambiental, aplica también para los diseños, operación, condiciones de trabajo, especificaciones técnicas, que cumplan satisfactoriamente lo estipulado en las normas legales y técnicas aplicables al proyecto.

Respecto a las no conformidades, el Acuerdo Ministerial 061 reforma al libro VI del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina:

No conformidad menor (NC-).- Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:

- a) El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente;
- b) El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- c) El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente;
- d) La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente;
- e) El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- f) El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental aplicable;
- g) El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la lista y norma técnica correspondientes;
- h) La realización de cualquier actividad en materia de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- i) El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;

- j) El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
- k) La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- l) La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
- m) La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;
- n) El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes, y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente; para la gestión ambiental;
- o) La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente; y,
- p) La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.

No conformidad mayor (NC+).- Los criterios de calificación son los siguientes:

1. La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro
2. Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
 - a) El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
 - b) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
 - c) El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;

- d) El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;
- e) El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- f) El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable;
- g) La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
- h) La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;
- i) La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;
- j) El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,
- k) La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera.

3. La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en este Libro;

4. La Determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

En el caso de hallazgos que no se enmarquen dentro de lo descrito anteriormente, será calificado como No Conformidades Mayores y No Conformidades Menores por la Autoridad Ambiental Competente o equipo auditor, en base a los siguientes criterios:

- a) Magnitud del evento
- b) Afectación a la salud humana
- c) Alteración de la flora y fauna y/o recursos naturales
- d) Tipo de ecosistema alterado
- e) Tiempo y costos requeridos para la remediación
- f) Negligencia frente a un incidente

No Aplica (NA): se asignará esta cualificación, a los aspectos que no haya sido necesaria su ejecución, aspectos que por razones administrativas, operativas o por ocurrencia de un evento de cualquier índole, su ejecución no sea pertinente dentro del proyecto, por tanto no pueden ser catalogados como cumplimiento o incumplimientos.

6.2 Detalle de ejecución del PMA

El Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto consta de los siguientes planes:

- Plan de prevención y mitigación de impactos
- Plan de contingencias
- Plan de capacitación
- Plan de seguridad y salud ocupacional
- Plan de manejo de desechos
- Plan de relaciones comunitarias
- Plan de rehabilitación de áreas afectadas
- Plan de abandono y entrega del área
- Plan de monitoreo y seguimiento

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

6.2.1 Plan de prevención y mitigación de impactos

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Se prohíbe la quema de vegetación.	En la actual del proyecto (operación) no se ha realizado ningún tipo de actividad, no hay evidencias de haber incumplido esta actividad	Conformidad	Anexo 1 Fotografías del área de intervención
Los trabajos de remoción de cobertura vegetal deberán efectuarse sólo en el área indispensable para la ejecución de la obra.	En la fase actual (operación) no se ha realizado ninguna actividad	No aplica	No aplica
Los vehículos y maquinarias deberán permanecer encendidos únicamente el tiempo estrictamente necesario para su operación.	En la fase actual (operación) no se ha realizado ninguna actividad, tampoco se ha requerido maquinaria	No aplica	No aplica
Se prohíbe cualquier actividad ajena a la obra que cause perturbación en la biodiversidad del sector.	En la fase actual (operación) no se ha realizado ninguna actividad	No aplica	No aplica
Todo vehículo deberá contar con los permisos y autorizaciones de los organismos competentes.	En la fase de operación ya no se requiere vehículos o maquinaria. En caso de requerir vehículos se empleará los vehículos de GAD que cuentan con todos los documentos habilitantes	No aplica	No aplica
Cumplir con los monitoreos de niveles de ruido contemplados en el Plan de Monitoreo	En la fase de operación del sistema de alcantarillado no existen fuentes emisoras de ruido, no se realiza ninguna actividad	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

En caso de detectarse nidos, madrigueras o fauna silvestre, contactar inmediatamente a la Autoridad Ambiental para coordinar la reubicación.	No se detectó ningún nido o madriguera, el área intervenida es una vía (calle) de libre circulación de peatones y vehículos, sin cobertura vegetal	No aplica	No aplica
El mantenimiento de vehículos se efectuará en talleres autorizados para dichas actividades (no se realizará ningún mantenimiento dentro de la obra).	Para esta fase no se requiere emplear vehículos, en caso de usar algún vehículo recibirá mantenimiento en el área de talleres del GAD	No aplica	Anexo 2 Certificado mantenimiento vehicular
Realizar fumigaciones y control de vectores de manera preventiva solo en caso de evidenciarse vectores	No se detectó la presencia de vectores, por lo cual no fue necesario fumigar el área.	No aplica	No aplica
Las necesidades biológicas solo podrán ser efectuadas en las baterías sanitarias instaladas para tal efecto.	No se tiene personal trabajando en campo, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Se prohíbe el lavado de vehículos dentro o cerca de la obra	No se ha realizado ninguna actividad, el sistema de alcantarillado está operado	No aplica	No aplica
Se deberá regar con agua los frentes de trabajo a fin de evitar la dispersión de polvo	No se ha realizado ninguna actividad, el sistema de alcantarillado está operado	No aplica	No aplica
Todos los vehículos de transporte de materiales deberán contar con lonas (cubiertas) para evitar la dispersión de polvo en las vías	El sistema está en fase de operación, no se ha requerido transportar materiales	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Los desechos generados en las baterías sanitarias se dispondrán en el pozo séptico más cercano	No se tiene personal trabajando en campo, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Se deberá regular el nivel de ruido de sirenas y pitos de los vehículos y maquinaria (se utilizará el claxon solo para casos de emergencia).	No se ha realizado ninguna actividad, no se emplea vehículos	No aplica	No aplica

6.2.2 Plan de contingencias

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Combatir derrames, incendios y cualquier otra contingencia siguiendo lo indicado en las Hojas de Seguridad de cada producto	En la fase de operación no se requiere ningún tipo de sustancias, las cuales sean susceptibles de derrame	No aplica	No aplica
Elaboración e implementación de un protocolo de acción en caso de contingencias, el cual establecerá las causas y las acciones a tomar	Se cuenta con protocolo para atención a emergencias: sismo, incendio y accidente laboral, cuando de manera eventual se realicen actividades	Conformidad	Anexo 3 Plan de contingencia
Comunicar las contingencias autoridades competentes, en un plazo máximo de 24 horas, posterior a ocurrida la contingencia	No se ha suscitado ninguna contingencia, no se ejecutó esta actividad.	No aplica	No aplica
Regar con agua los frentes de trabajo a fin de evitar la dispersión de polvo	No se ha realizado ninguna actividad de reparación o mantenimiento, por tanto no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

6.2.3 Plan de comunicación y capacitación

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Capacitar al personal en Educación Ambiental con la finalidad de concienciar la protección del entorno	<p>Todo el personal de GADM Pedro Moncayo recibe capacitación continua, dentro del período del presente informe, se han realizado las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y salud ocupacional - Buenas prácticas ambientales - Manejo de desechos 	Conformidad	<p>Anexo 4 Registros de capacitaciones</p>
Capacitar al personal en el uso de EPPs de acuerdo a la actividad que realicen		Conformidad	
Comunicar a las Autoridades competentes las novedades referente a la ejecución del proyecto (retrasos, accidentes, siniestros, delitos, etc).	No se han suscitado novedades en la fase de operación del sistema de alcantarillado	No aplica	No aplica
Charlas de Educación Ambiental dirigido a la comunidad y personal del proyecto, con los temas: construcción, manejo y disposición final de desechos	<p>Todo el personal de GADM Pedro Moncayo recibe capacitación continua, dentro del período del presente informe, se han realizado las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y salud ocupacional - Buenas prácticas ambientales - Manejo de desechos 	Conformidad	<p>Anexo 4 Registros de capacitaciones</p>
Capacitar al personal nuevo, previo a iniciar sus labores, con los temas: seguridad industrial, educación ambiental y medidas contenidas en el PMA	No se ha requerido incorporar nuevo personal	No aplica	No aplica
Reuniones informativas dirigidas a la comunidad, respecto a los avances de la obra o retrasos	El sistema de alcantarillado está operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Comunicar a la comunidad mediante publicación en prensa escrita, radial y volantes, referente a la suspensión temporal de servicios básicos	El sistema de alcantarillado está operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Capacitar a los trabajadores sobre los procedimientos operativos en el manejo de maquinarias y equipos	El sistema de alcantarillado está operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica

6.2.4 Plan de seguridad y salud ocupacional

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Realizar un chequeo médico anual a todo su personal de la obra.	El sistema está operando, no se requiere personal fijo.	No aplica	No aplica
Todo el personal de la obra y visitantes deberá emplear el equipo de protección personal entregado y acatar las señalética de seguridad implementada	El sistema está operando no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Todo personal previo al inicio de labores deberá cumplir con el proceso de capacitación establecido en el Plan de Capacitación	Todo el personal de GADM Pedro Moncayo recibe capacitación continua, dentro del período del presente informe, se han realizado las siguientes capacitaciones: - Seguridad y salud ocupacional - Buenas prácticas ambientales	Conformidad	Anexo 4 Registro de capacitaciones

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Establecer un sistema de control de vehículos y de personal, visitantes en las diferentes áreas de trabajo. (Disponer registros de entrada y salida)	No se requiere realizar esta actividad, el sistema de alcantarillado está operado con normalidad	No aplica	No aplica
Los camiones y maquinaria pesada circularán dentro de los límites de velocidad establecidos. (20 Km/h)	No se requiere realizar esta actividad, el sistema de alcantarillado está operado con normalidad	No aplica	No aplica
Se deberá controlar el acceso al personal ajeno a la obra	No se requiere realizar esta actividad, el sistema de alcantarillado está operado con normalidad	No aplica	No aplica

6.2.5 Plan de manejo de desechos

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Establecer procedimientos para el manejo de sustancias químicas peligrosas basado en medidas establecidas en la norma INEN 2266 y normativa ambiental.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales	No aplica	No aplica
Realizar el almacenamiento temporal y la entrega a un gestor de los desechos peligrosos.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales	No aplica	No aplica
Todos los desechos peligrosos deberán estar debidamente etiquetados de acuerdo a la Norma INEN 2266.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Implementación de un almacenamiento temporal para desechos peligrosos, de acuerdo a la NTE INEN 2266 y normativa ambiental aplicable.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales.	No aplica	No aplica
Implementar medidas para cumplir con la normativa aplicable en cuanto al transporte de desechos peligrosos (si se generara desechos en la obra)	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales	No aplica	No aplica
Los trabajos de remoción de cobertura vegetal deberán efectuarse sólo en el área indispensable para la ejecución de la obra	El sistema de alcantarillado está operando no se requiere remover cobertura vegetal	No aplica	No aplica
Se prohíbe la quema de vegetación o de cualquier tipo de desecho.	En la fase actual (operación) no se han generado desechos	No aplica	No aplica
El mantenimiento de vehículos deberá ser efectuado en talleres autorizados para dichas actividades y en los tiempos estipulados por el fabricante.	Para esta fase no se requiere emplear vehículos. En caso de requerir, los vehículos pertenecientes al GAD reciben mantenimiento en el área de talleres	Conformidad	Anexo 2 Certificado mantenimiento vehicular
El abastecimiento de combustibles se lo realizará en las gasolineras autorizadas para dicha actividad (durante la ejecución de la obra)	No se ha requerido vehículos para esta fase, no se requiere ejecutar esta actividades	No aplica	No aplica
Las necesidades biológicas solo podrán ser efectuadas en las baterías sanitarias instaladas para tal efecto.	No se tiene personal trabajando en campo, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Contar con las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) de productos químicos peligrosos, que se utilice.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales.	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Se deberá considerar a la NTE INEN 2288:2000 que trata sobre Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales.	No aplica	No aplica
Realizar la disposición final de los escombros generados en los sitios autorizados por el municipio.	El sistema de alcantarillado está en operación, no se generan escombros u otro desechos	No aplica	No aplica
Realizar la Recolección y transporte de residuos especiales, conforme lo establecido en la norma vigente (durante el tiempo que dure el proyecto).	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales.	No aplica	No aplica
Implementar medidas para cumplir con la normativa en cuanto al transporte de desechos especiales.	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales.	No aplica	No aplica
Implementar medidas para cumplir con la normativa aplicable en cuanto al transporte de residuos sólidos.	En la fase actual (operación) no se han generado desechos	No aplica	No aplica
Realizar la Recolección y transporte de residuos sólidos, conforme lo establecido en la norma vigente.	En la fase actual (operación) no se han generado desechos	No aplica	No aplica
Se deberá realizar la recolección y clasificación en la fuente de los residuos sólidos.	En la fase actual (operación) no se han generado desechos, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Prohibir entrada de personal no autorizado o sin EPP, a las instalaciones establecidas para la disposición final o tratamiento de desechos sanitarios.	No se requiere ejecutar esta actividad, el sistema está operación no se ha realizado ninguna actividad	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Se deberá establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por la Normativa Ambiental y sanitaria.	En la fase actual (operación) no se han generado desechos, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Contar con Equipos de contención contra derrames de combustibles y/o productos químicos, así como EPP para hacer frente a ese tipo de contingencias.	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Solamente si se llegara a generar desechos peligrosos se mantendrá una bitácora para constar el peso y la cantidad de los desechos	No se ha usado ningún tipo de sustancia química, por tanto no se ha generado desechos peligrosos y tampoco especiales.	No aplica	No aplica
Se verificará la implementación de la señalética, en las inmediaciones de las infraestructuras establecidas para la disposición final de residuos.	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Para la disposición de residuos sólidos se mantendrá una bitácora de registro de peso y cantidad de residuos entregados.	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Recolectar y realizar la clasificación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a la Norma INEN 2841, de la estandarización de colores	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Manejo adecuado de escombros en las fases de construcción de la obra.	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Se deberá considerar a la NTE INEN 2266:2013 que trata sobre TRANSPORTE Y ROTULACIÓN DE TRANSPORTES DE MATERIALES PELIGROSOS	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

6.2.6 Plan de relaciones comunitarias

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El constructor de la obra deberá colocar una valla con la información relevante de la obra en la que se incluya el correo electrónico y teléfono.	Esta actividad se ejecutó en la fase de construcción, una vez finalizada se retiró todos los elementos, en esta fase no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Responder ante daños o perjuicios ocasionados a terceros, debidamente corroborados.	El sistema está operando con normalidad, no se ha generado ningún tipo de daño	No aplica	No aplica
El contratista deberá dar preferencia a moradores del sector para trabajos ocasionales en obras en la que no se requiera personal calificado	El sistema de alcantarillado está instalado y operando, no se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica
Se designará una persona específica que atenderá las denuncias e inquietudes de la comunidad	Existe personal designado para la atención a denuncias en cuanto a temas de contaminación ambiental y otras afectaciones. No se ha reportado ningún tipo de inconveniente	Conformidad	Anexo 5 Designación responsable PMA
Toda denuncia deberá ser respondida al denunciante en plazo máximo de 24 horas indicando las acciones correctivas a tomar	El sistema de alcantarillado está instalado y operando con normalidad, no se han reportado inconvenientes	No aplica	No aplica
Coordinar medidas compensatorias en caso de suspensión de servicios básicos.	No se requiere ejecutar esta actividad	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

6.2.7 Plan de rehabilitación de áreas afectadas

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
En caso de existir áreas contaminadas por la gestión de desechos peligrosos realizar la remediación respectiva conforme a la evaluación de daños.	No se identificó áreas contaminadas, el sistema de alcantarillado está en funcionamiento normal	No aplica	No aplica
En caso de existir áreas contaminadas con sustancias químicas se debe realizar la remediación respectiva conforme a la evaluación de los daños.	No se identificó áreas contaminadas, el sistema de alcantarillado está en funcionamiento normal	No aplica	No aplica

6.2.8 Plan de cierre, abandono y entrega del área

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Desmontaje de equipos y maquinaria que se utilizó para la construcción de la obra	Al finalizar la obra se desalojó todos los elementos empleados en ella, en la inspección de capo se verificó esta situación, actualmente no se observa la presencia de ele	Conformidad	Anexo 1 Fotografías del área de intervención
Eliminación de residuos sólidos y escombros producto del desmontaje de las instalaciones	Toda el área de intervención del proyecto se encuentra limpia, una vez finalizada la obra se comunicó la obligación de dejar toda el área limpia, en las inspecciones de campo realizadas se verificó esto, la zona de intervención se dejó sin desechos. En la fase de operación no se ha generado ningún tipo de desechos.	Conformidad	Anexo 1 Fotografías del área de intervención

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

6.2.9 Plan de monitoreo y seguimiento

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Contar con técnico en área de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente, para seguimiento de cada una de las medidas del PMA, elaborará informes.	El personal de la Dirección de Gestión Ambiental es el responsable de dar seguimiento a los permisos ambientales del GADM de Pedro Moncayo	Conformidad	Anexo 5 Designación responsable PMA
Se prohíbe la quema de vegetación	No existen evidencias que se haya quemado la vegetación, el sistema está en operación no se realiza ninguna actividad	No aplica	Anexo 1 Fotografías del área de intervención
Realizar los monitoreos nivel de ruido, acorde a lo dispuesto en la Normativa Ambiental vigente (20 Puntos de monitoreo)	En la fase de operación del sistema de alcantarillado no existen fuentes emisoras de ruido, no se realiza ninguna actividad tampoco está en operación ninguna maquina o equipo	No aplica	No aplica

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

6.3 Resumen de ejecución

ACTIVIDADES DEL PMA	Conformidad	No conformidad	No aplica
Plan de prevención y mitigación de impactos			
Se prohíbe la quema de vegetación	X		
Los trabajos de remoción de cobertura vegetal deberán efectuarse sólo en el área indispensable			X
Se prohíbe cualquier actividad ajena a la obra			X
Todo vehículo deberá contar con los permisos y autorizaciones			X
Cumplir con los monitoreos de niveles de ruido			X
En caso de detectarse nidos, madrigueras o fauna silvestre, contactar inmediatamente a la Autoridad Ambiental			X
El mantenimiento de vehículos se efectuará en talleres autorizados			X
Realizar fumigaciones y control de vectores			X
Las necesidades biológicas solo podrán ser efectuadas en las baterías sanitarias instaladas para tal efecto			X
Se deberá regar con agua los frentes de trabajo			X
Todos los vehículos de transporte de materiales deberán contar con cobertores para el material			X
Los desechos generados en las baterías sanitarias se dispondrán en el pozo séptico más cercano			X
Se deberá regular el nivel de ruido de sirenas y pitos de vehículos			X
Plan de contingencias			
Combatir derrames, incendios y cualquier otra contingencia			X
Elaboración e implementación de un protocolo de acción	X		
Comunicar las contingencias autoridades competentes			X
Regar con agua los frentes de trabajo			X
Plan de comunicación y capacitación			
Capacitar al personal en Educación Ambiental	X		
Capacitar al personal en el uso de EPPs	X		
Comunicar a las Autoridades competentes las novedades referente a la ejecución del proyecto			X
Charlas de Educación Ambiental dirigido a la comunidad y personal	X		
Capacitar al personal nuevo, previo a iniciar sus labores			X
Reuniones informativas dirigidas a la comunidad,			X
Comunicar a la comunidad mediante publicación en prensa escrita, radial y volantes, referente a la suspensión servicios básicos			X
Capacitar a los trabajadores sobre los procedimientos operativos en el manejo demaquinarias y equipos			X
Plan de seguridad y salud ocupacional			
Realizar un chequeo médico anual a todo su personal de la obra			X
Todo el personal de la obra y visitantes deberá emplear el equipo de protección personal			X

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

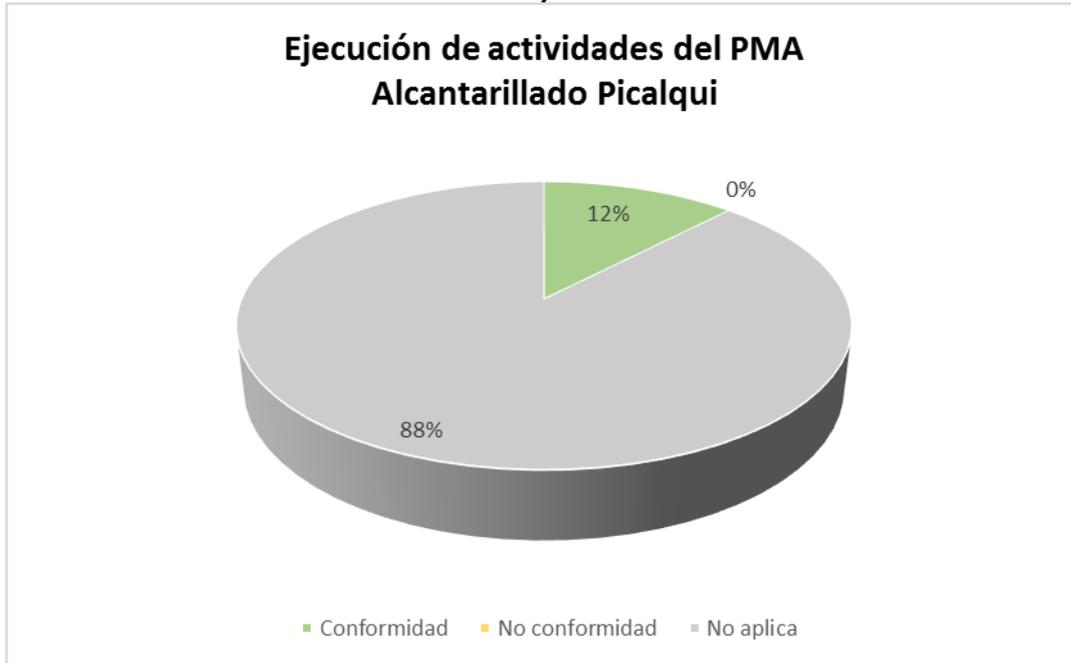
Todo personal previo al inicio de labores deberá cumplir con el proceso de capacitación	X		
Establecer un sistema de control de vehículos y de personal			X
Los camiones y maquinaria pesada circularán dentro de los límites de velocidad establecidos. (20 Km/h)			X
Los camiones y maquinaria pesada circularán dentro de los límites de velocidad establecidos. (20 Km/h)			X
Establecer procedimientos para el manejo de sustancias químicas peligrosas.			X
Realizar el almacenamiento temporal y la entrega a un gestor de los desechos peligrosos			X
Se deberá controlar el acceso al personal ajeno a la obra			X
Plan de manejo de desechos			
Establecer procedimientos para el manejo de sustancias químicas			X
Realizar el almacenamiento temporal y la entrega a un gestor de los desechos peligrosos.			X
Todos los desechos peligrosos deberán estar debidamente etiquetados de acuerdo a la Norma INEN 2266.			X
Implementación de un almacenamiento temporal para desechos			X
Implementar medidas para cumplir con la normativa aplicable en cuanto al transporte de desechos peligrosos			X
Los trabajos de remoción de cobertura vegetal deberán efectuarse sólo en el área indispensable para la ejecución de la obra			X
Se prohíbe la quema de vegetación o de cualquier tipo de desecho.			X
El mantenimiento de vehículos deberá ser efectuado en talleres autorizados	X		
El abastecimiento de combustibles se lo realizará en las gasolineras			X
Las necesidades biológicas solo podrán ser efectuadas en las baterías sanitarias instaladas para tal efecto.			X
Contar con las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales			X
Se deberá considerar a la NTE INEN 2288:2000 que trata sobre Productos Químicos Industriales Peligrosos			X
Realizar la disposición final de los escombros generados en los sitios autorizados por el municipio.			X
Realizar la Recolección y transporte de residuos especiales, conforme lo establecido en la norma vigente			X
Implementar medidas para cumplir con la normativa en cuanto al transporte de desechos especiales.			X
Implementar medidas para cumplir con la normativa aplicable en cuanto al transporte de residuos sólidos.			X
Realizar la Recolección y transporte de residuos sólidos, conforme lo establecido en la norma vigente.			X
Se deberá realizar la recolección y clasificación en la fuente de los residuos sólidos.			X
Prohibir entrada de personal no autorizado o sin EPP			X
Se deberá establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por la Normativa Ambiental			X
Contar con Equipos de contención contra derrames de combustibles			X
Solamente si se llegara a generar desechos peligrosos se mantendrá una bitácora			X

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

Se verificará la implementación de la señalética, en las inmediaciones de las infraestructuras establecidas para la disposición final de residuos.			X
Para la disposición de residuos sólidos se mantendrá una bitácora de registro de peso y cantidad de residuos entregados.			X
Recolectar y realizar la clasificación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a la Norma INEN 2841			X
Manejo adecuado de escombros en las fases de construcción			X
Se deberá considerar a la NTE INEN 2266:2013			X
Plan de relaciones comunitarias			
El constructor de la obra deberá colocar una valla con la información relevante de la obra			X
Responder ante daños o perjuicios ocasionados a terceros			X
El contratista deberá dar preferencia a moradores del sector			X
Se designará una persona específica que atenderá las denuncias	X		
Toda denuncia deberá ser respondida al denunciante en plazo máximo de 24 horas			X
Coordinar medidas compensatorias en caso de suspensión de servicios básicos			X
Plan de rehabilitación de áreas afectadas			
En caso de existir áreas contaminadas por la gestión de desechos peligrosos realizar la remediación			X
En caso de existir áreas contaminadas con sustancias químicas se debe realizar la remediación			X
Plan de cierre, abandono y entrega del área			
Desmontaje de equipos y maquinaria que se utilizó para la construcción de la obra	X		
Eliminación de residuos sólidos y escombros producto del desmontaje	X		
Plan de monitoreo y seguimiento			
Contar con técnico en área de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente	X		
Se prohíbe la quema de vegetación			X
Realizar los monitoreos nivel de ruido			X

En total el PMA vigente para el proyecto consta de 74 actividades dentro de los 9 sub planes, se identificó 9 conformidades las demás actividades (65) no aplicó su ejecución debido a que el proyecto actualmente está en operación, ya no se ha ejecutado ninguna actividad constructiva, en la fase actual de operación el sistema capta las aguas servidas desde la descarga hacia el sistema de tratamiento, no se emplea vehículos, maquinaria, personal, no se genera desecho.

Resumen de la ejecución del PMA



Como se detalla en el gráfico, la mayor parte de las actividades (88%) no aplica su ejecución únicamente el 12% se reportan conformidades, esto se debe a que el PMA considera actividades para la fase de construcción del sistema de alcantarillado, donde se requiere de personal, maquinaria, vehículos, etc., en la fase de mantenimiento del sistema no se requiere ninguno de esos elementos, salvo en casos eventuales por actividades de reparación

7 Plan de acción

La mayor parte de las actividades del PMA se plantearon para la fase de ejecución, no para la fase de operación del sistema de alcantarillado, por esta razón el mayor número de actividad no corresponde su aplicación, no se identificaron no conformidades que requieran un plan de acción, lo que se requiere es una reformulación del PMA.

8 Conclusiones

El PMA que está actualmente vigente plantea actividades para la fase de construcción, la cual ya finalizó, no se han planteado actividades para la fase actual que es la operación, se requiere una reformulación total del PMA considerando las condiciones actuales del sistema de alcantarillado

Segundo Informe Ambiental de Cumplimiento
Proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad de Picalqui

9 Firmas de responsabilidad

Elaborado por	Revisado por
Ing. Andrés Rivera Consultor Ambiental Registro N° MAE-SUIA-0658-CI	Ing. Patricio Cabascango Director de Gestión Ambiental GAD Municipal de Pedro Moncayo

10 Anexos

- Anexo 1: Fotografías del área de intervención del proyecto
- Anexo 2: Certificación mantenimiento vehicular
- Anexo 3: Plan de contingencias
- Anexo 4: Registro de capacitaciones
- Anexo 5: Designación responsable del seguimiento del PMA
- Anexo 12: Registro Ambiental y Resolución

Anexo 1
Fotografías del área de intervención del
proyecto

Fotografías del área de intervención del proyecto





Fotografías actuales del área de intervención



Anexo 2
Certificación mantenimiento vehicular



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



CERTIFICACIÓN

Por medio del presente certifico que todo el equipo caminero, compuesto por volquetas, excavadoras, cargadoras y otros vehículos utilizados en las diferentes obras que ejecuta el GAD, como el Proyecto de Alcantarillado Picalquí, recibió el mantenimiento correspondiente conforme las especificaciones del fabricante, los cual depende principalmente de las horas o kilometraje que ha operado cada vehículo.

El mantenimiento brindado ha sido el siguiente

- Cambio de Aceite
- Cambio de filtros aceite
- Cambio de filtros de aire y combustible
- Revisión del sistema de frenos
- Revisión o cambio de neumáticos
- Reajuste de componente (cajón)

Los vehículos mencionados se han empleado en la construcción de las obras que ejecución el GAD Municipal del Pedro Moncayo, tales como sistemas de alcantarillado, sistemas de agua potable, plantas de tratamiento de agua, apertura y adecuación de vías.

Todas las actividades de mantenimiento se han realizado en los Talleres de la Municipalidad.

Henry Polanco Monteros
CC 1720434222

**Coordinador de Transporte y Talleres
GAD Municipal de Pedro Moncayo**

Anexo 3
Plan de contingencias



Plan de contingencias paraa la ejecución de la obra Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Picalquí, Cantón Pedro Moncayo

1. Introducción

El Plan de Contingencias permitirá contrarrestar y/o evitar los efectos generados por la ocurrencia de emergencias, ya sean eventos asociados a fenómenos naturales o causados por el hombre.

El presente plan es aplicable a todos los frentes de trabajo del GAD Municipal Pedro Moncayo, se enfoca en los riesgos que puede estar expuesto el personal en la ejecución de obras civiles como plantas de tratamiento, sistemas de alcantarillado, vías, edificaciones y otras.

2. Objetivos

- Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso de desastres naturales o accidentes por fallas operacionales
- Establecer un alto nivel de protección contra todo posible evento de efectos negativos sobre le personal, las instalaciones y equipos, la población local y la propiedad privada.
- Reducir la magnitud de los impactos potenciales ambientales y otros impactos durante la etapa de construcción y operación del proyecto.
- Ejecutar las acciones de control y rescate durante y después de la ocurrencia de desastres. Se capacitará e instruirá a todo el personal en materias de actuación ante emergencias.

3. Brigadas

Para la repuesta y atención a contingencias de manera eficiente y organizada se conformaran las brigadas:

- Brigada contra incendios
- Brigada de primeros auxilios
- Brigada de evacuación
- Brigada de comunicación

3.1. Brigada contra incendios

Tendrá las siguientes funciones:

Proceder en manera segura, correcta, técnica y ordenada a realizar la sofocación o extinción de un incendio o conato de incendio.



Asegurarse de haber sofocado todo el fuego, y una vez controlado se deberá realizar las labores de remoción de escombros y limpieza de todas las áreas afectadas.

Apoyar de ser necesario a la brigada de evacuación y rescate en la evacuación de personas afectadas, así mismo deben apoyar en el salvamento de bienes, equipos y maquinarias de la empresa, ubicándolos en lugares seguros.

Monitorear e inspeccionar el estado operativo y la correcta ubicación de los equipos de protección contra incendios tales como extintores, hidrantes, mangueras, (de ser el caso que existan) etc., así mismo deberán contar con un plan para realizar el mantenimiento periódico.

Participar activamente en actividades de capacitación y entrenamiento en tema de prevención de incendios.

3.2. Brigada de primeros auxilios

Los primeros auxilios consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladado a un centro asistencial u hospitalario. Los primeros auxilios son limitados a los conocimientos de la persona que los aplica no debe pretender reemplazar al personal médico o profesional paramédico, pueden ser de primera instancia o de segunda instancia.

Los miembros de esta brigada Las funciones de los brigadistas de primeros auxilios son las siguientes:

Atender inmediatamente en un lugar asegurado al trabajador afectado y lesionado.

Analizar las consecuencias de una emergencia y clasificar al personal de acuerdo a la gravedad de sus lesiones a fin de brindar una mejor atención.

Optimizar las condiciones actuales y preparar al personal considerado de urgencia para su pronta evacuación hacia un centro de atención especializado.

Tener un stock de botiquines categóricamente ubicados y adecuadamente dotados de medicamentos de uso en caso de emergencia y llevar un adecuado control para su adecuado suministro.

Tener una participación activa en las campañas de salud que organice la empresa como parte del programa de Salud en el Trabajo.

3.3. Brigada de evacuación

La palabra evacuación se utiliza en nuestro idioma para denominar el desalojo que se produce de un lugar, una casa, un edificio, un barrio, por parte de las personas que lo habitan porque de permanecer en el mismo la vida puede correr peligro, o en su defecto porque ha sufrido algún daño y es preciso abandonarlo. Sin dudas, la evacuación consiste en una medida precautoria.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Las funciones y actividades de la brigada son:

Dar la señal de evacuación del área del proyecto, conforme las instrucciones del personal técnico responsable de la obra,

Ser guías en las evacuaciones, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia

Determinar los puntos de encuentro para situaciones de emergencia.

Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro

Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos

En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación

Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión (punto de encuentro)

Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea conveniente.

3.4. Brigada de comunicación

Las funciones y Actividades de la Brigada son:

Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismos que deberá de dar a conocer a todo el personal

Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.

En coordinación con la Brigada de Primeros Auxilios tomará nota del número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente, y realizará la llamada a los parientes del lesionado.

Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informarles al Coordinador General y cuerpos de emergencia.

Realizar campañas de difusión para el personal con el fin de que conozca cuáles son las actividades del Comité, sus integrantes, funciones, actitudes y normas de conducta ante emergencias, en fin, todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su empresa.

Emitir después de cada simulacro reporte de los resultados para toda la empresa, a fin de mantenerlos actualizado.



4. Procedimientos en caso de emergencia

A continuación se describe las actividades que cada persona debe hacer en caso de una emergencia por sismo, incendio o accidente laboral

4.1. Que hacer en caso de sismo

En lo posible mantener la calma, si la estructura donde se encuentra es segura manténgase en su interior, caso contrario busque un lugar seguro

Acuéstese en el piso, cúbrase, muévase hasta colocarse debajo de un lugar seguro, como un escritorio o una mesa resistente, una vez allí agárrese firmemente.

Manténgase alejado de ventanas, vidrios, espejos, puertas exteriores o paredes y de todo lo que pueda caerle como lámparas y muebles.

Si no hay una mesa o escritorio cerca de usted, cúbrase la cara y la cabeza con sus brazos y agáchese lejos de ventanas y estanterías.

Si usted se encuentra en la calle manténgase alejado de postes y cables eléctricos

Si se encuentra en un vehículo en movimiento, deténgase y quédese dentro del vehículo hasta que pase el sismo, evite detenerse cerca o debajo de edificios, árboles, puentes o cables eléctricos. Luego, proceda cautelosamente, observando la carretera y los puentes para ver si tienen daños.

4.2. Que hacer en caso de incendio

- Alertar a todo el personal la ocurrencia de un incendio
- Comunicarse al número telefónico para emergencias 911 y reportar el incidente
- Retirar de la zona del incendio material inflamable que pueda agravar en incendio, teniendo en cuanto medidas de precaución.
- Si el fuego es pequeño y controlable proceder a combatirlo con los extintores disponibles, si el intento por apagarlo no tuvo éxito, no correr riesgos innecesarios, abandonar el lugar del incendio y ubicarse en un lugar seguro.
- Ubique la ruta de evacuación y abandonar el lugar
- Taparse la nariz y la boca con un pañuelo húmedo
- En caso de existir mucho humo desplazarse a nivel del suelo (gatear)

4.3. Que hacer en caso de un accidente laboral

En caso de accidente laboral: caída desde un lugar alto, golpes con objetos y cortadura, realice lo siguiente

Comunicarse al número telefónico para emergencias (911)



Pida ayuda a otras personal para atender a la víctima.

Asegure la posición de la víctima y su posición, considere que puede haber situaciones riesgosas que pongan en peligro la seguridad. Si es posible movilice a la víctima a un lugar seguro.

Realice una evaluación primaria del paciente: verifique su estado de conciencia, verifique si respira y tiene pulso, y verifique si tienen heridas muy graves como cortes profundos, rotura de huesos, etc.

En caso de heridas leves, lavar bien la herida con abundante agua y jabón, lavar con agua oxigenada, desinfectar la herida con alcohol antiséptico o sablón. Identifique con que objeto se hizo la cortadura para determinar si hay riegos de infección o de contraer tétanos

5. Números telefónicos para casos de emergencia

Institución	Número de teléfono
Sistema integrado de seguridad ECU911	911
GAD Municipal de Pedro Moncayo	02 3836 560
Centro de salud de Tabacundo	02 2366527
Hospital de Cayambe	02 2360072

6. Señalética referencial

Ruta de evacuación



Salida de emergencia



Punto de encuentro



Señalética informativa Que hace en caso de sismo



Señalética informativa Que hacer en caso de incendio



Anexo 4
Registros de capacitaciones



CAPACITACION N° 01.

Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional / Proyectos de Construcción y Frentes de trabajo del GADMPM.

TEMA: Capacitación manejo de emergencias, importancia de la señalética de seguridad, prevención y control de incendios.

Emergencia

Es un evento no deseado, de origen natural o antrópico que, a menos que se trate con prontitud y eficiencia, podría poner en peligro vidas humanas, pérdidas materiales e impacto negativo al medio ambiente.

Tipos de Emergencia

- Conatos, Incendios y/o explosiones.
- Primeros auxilios básicos.
- Derrame o fuga de sustancias contaminantes del Medio Ambiente.
- Eventos naturales (sismos, erupción de volcanes,...)

Rutas de evacuación y zona segura

Triangulo de Fuego

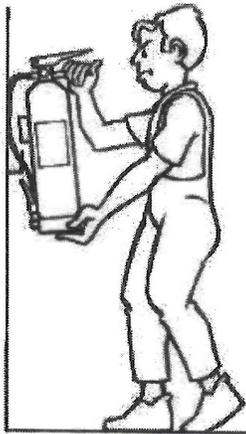
El **triángulo de fuego** o triángulo de combustión es un modelo que describe los tres elementos necesarios para generar la mayor parte de los fuegos: un combustible, un comburente (un agente oxidante como el oxígeno) y energía de activación. Cuando estos factores se combinan en la proporción adecuada, el fuego se desencadena. Por otra parte, es igualmente posible prevenir o atacar un fuego eliminando uno de ellos.

Clases de Incendio

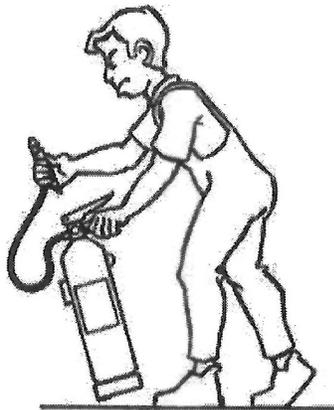
- **Clase A:** fuegos que implican madera, tejidos, goma, papel y algunos tipos de plástico o sintéticos.
- **Clase B:** fuegos que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes.
- **Clase C:** son aquellos fuegos que comprometen la parte eléctrica.
- **Clase D:** fuegos que implican metales combustibles, como el sodio, el magnesio o el potasio u otros que pueden entrar en ignición cuando se reducen a limaduras muy finas.
- **Clase K:** La clase K (kitchen) es indicada principalmente para fuegos en cocinas, se refiere a los incendios que implican grandes cantidades de lubricantes o aceites. Aunque, por definición, la Clase K es una subclase de la Clase B, las características especiales de estos tipos de incendios se consideran lo suficientemente importantes para ser reconocidos en una clase aparte. En Europa corresponde a la clase F pues las clases de fuegos siguen el abecedario A, B, C, D, F.



Manejo de Extintores.



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anillo.



3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.

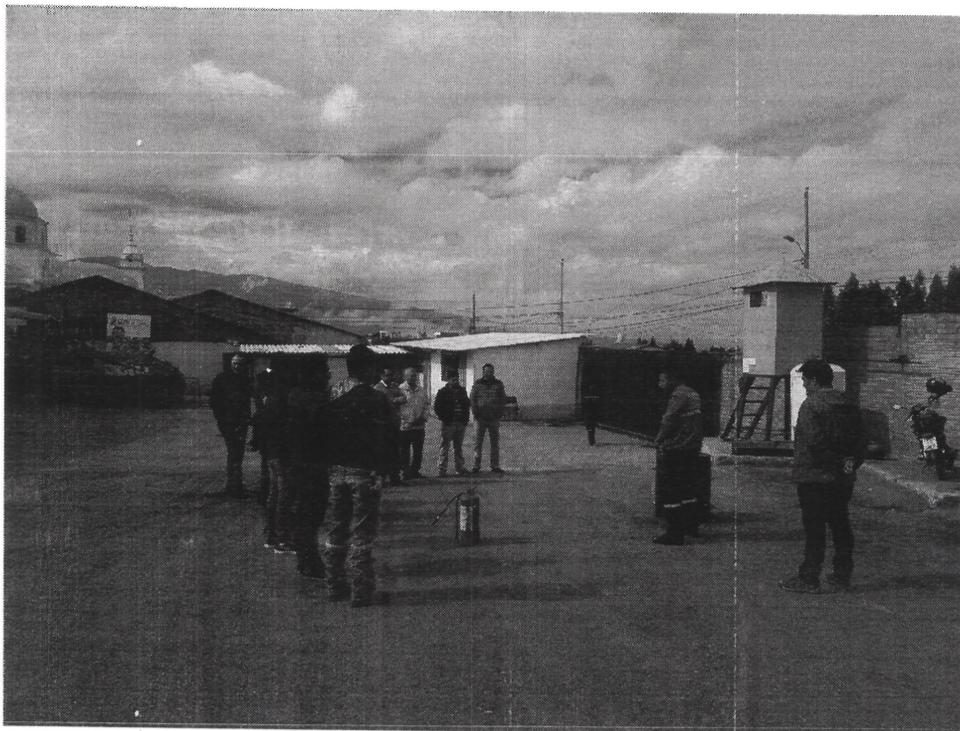


4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



ANEXOS:

01. Evidencia fotográfica.



OBSERVACIONES: Dirigido al personal que labora en los frentes de trabajo y proyectos de construcción del GADMPPM.

Dictado por:

Hector J. Soto



Técnico de Seguridad y Salud
Ocupacional



CAPACITACION N° 02

Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional / Proyectos de Construcción y Frentes de trabajo del GAD MPM.

TEMA: Capacitación en salud y seguridad industrial. ANALISIS DE RIESGOS DEL TRABAJO (ART).

Conceptos básicos en seguridad laboral:

Peligro: Es la exposición a una condición peligrosa o elemento que puede generar daños.

Riesgo: Está en función de la probabilidad de que la condición peligrosa se materialice y las consecuencias que provoque (heridas, muertes,...)

Acto subestándar: Acciones realizadas por personas de forma voluntaria y que las desvían de la forma aceptada como segura.

Condición subestándar: Es una condición de riesgo creada en el ambiente laboral con potencial para causar un accidente.

Evaluación de riesgos laborales

01. Matriz IPER (INSHT)

02. FORMATO ART: Se adjunta el formato ART elaborado y difundido con los trabajadores, en este documento se describe se realiza un análisis en el siguiente orden:

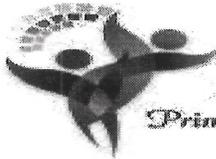
Descripción de la actividad,

Identificación de los peligros detectados.

Identificación de los riesgos detectados.

Medidas consideradas para el control de riesgos según la actividad descrita.

Responsabilidades de cada trabajador en el cumplimiento de estas medidas.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO
Primero la Gente



02 Formato ART

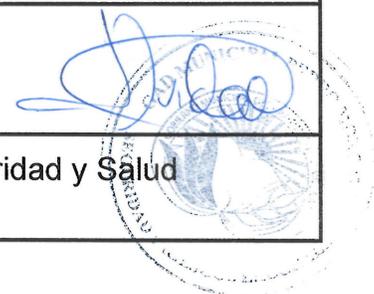
1. ANÁLISIS DE RIESGOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL		2. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS		3. MEDIDAS DE CONTROL	
<p>1.1. Descripción de la actividad:</p> <p>1.2. Descripción de la tarea:</p>		<p>1.3. Descripción de los riesgos:</p>		<p>1.4. Medidas de control:</p>	
<p>1.5. Descripción de los riesgos:</p>		<p>1.6. Medidas de control:</p>		<p>1.7. Descripción de los riesgos:</p>	
<p>1.8. Descripción de los riesgos:</p>		<p>1.9. Medidas de control:</p>		<p>1.10. Descripción de los riesgos:</p>	

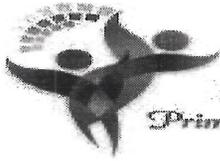
OBSERVACIONES: S/N

Dictado por:

Hector J. Soto

Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.





CAPACITACION N° 03

Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional / Proyectos de construcción y frentes de trabajo GADMPM.

TEMA: Capacitación a los Conductores sobre la normativa de circulación en el interior del área minera. SEGURIDAD VEHICULAR.

Normativa tratada:

- **Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vías del Ecuador.**
- **Código Orgánico Integral Penal**

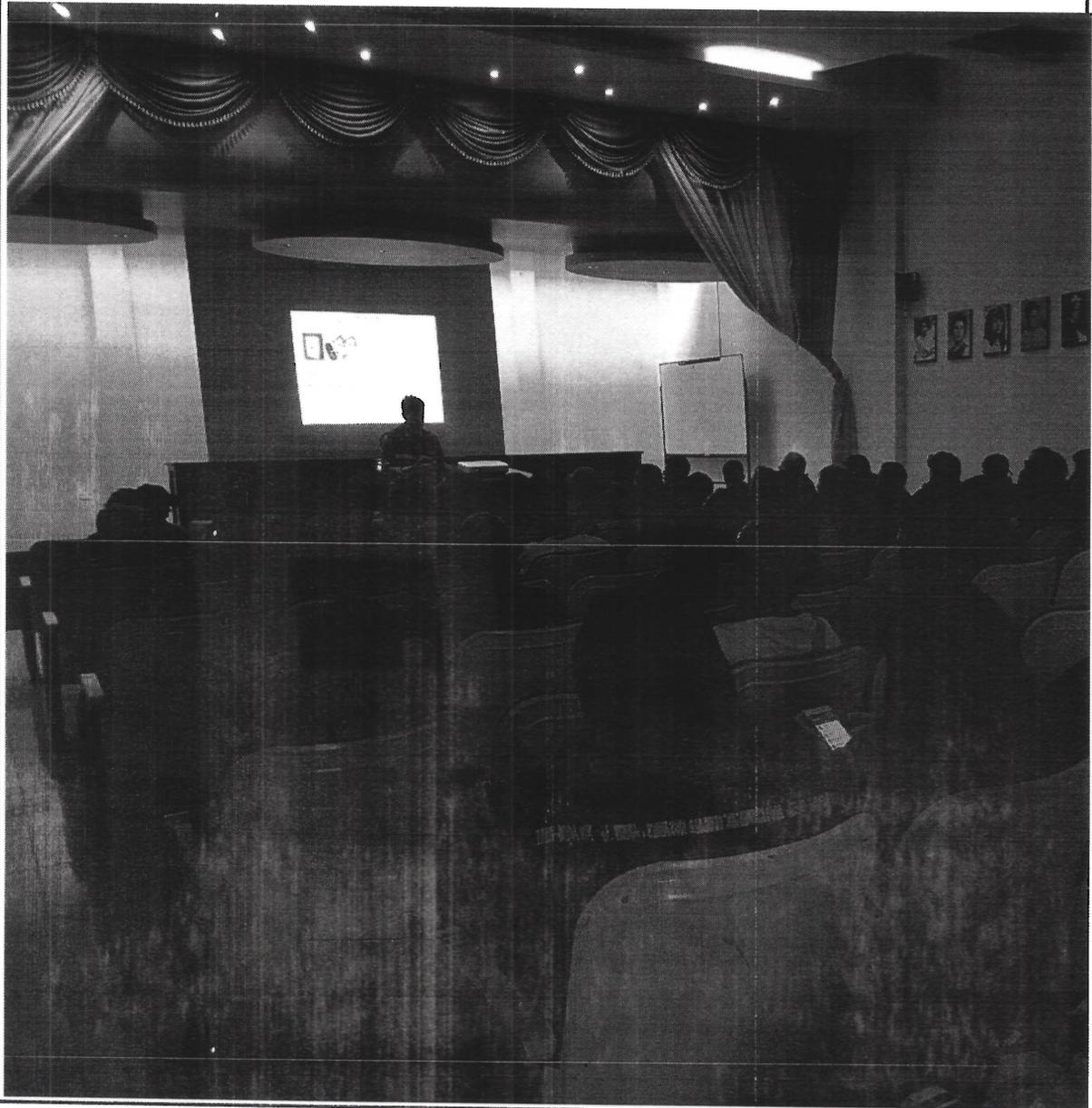
Recomendaciones dadas:

- Siempre que sea posible se recomienda evitar conducir cualquier tipo de vehículo en horario nocturno.
- Poseer licencia de conducción válida para el tipo de vehículo que operan.
- Todo vehículo debe contar con cinturones de seguridad para el conductor y ocupantes de acuerdo a capacidad nominal del mismo.
- Peligros de transportar personal en baldes o cajones para carga.
- Si las condiciones de tráfico, terreno y clima lo ameritan se debe reducir la velocidad.
- Se debe revisar los vehículos periódicamente para garantizar buenas condiciones operativas de los equipos y maquinaria

01. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: Se adjunta evidencia fotográfica de la actividad de capacitación realizada.



01 Evidencia Fotográfica



OBSERVACIONES: S/N

Dictado por:

Hector J. Soto

Técnico de Seguridad y Salud
Ocupacional.





CAPACITACION N° 04

Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional / Proyectos de construcción y frentes de trabajo GADMPM.

TEMA: Capacitación de Elementos de Protección Personal. Normativa legal vigente en el tema.

- **Obligaciones del empleador.**
- **Obligaciones del trabajador.**

Normativa tratada:

- Decisión 584
- Decreto 2393
- Acuerdo Ministerial 174

Recomendaciones dadas:

- Los elementos de protección personal y colectiva requeridos para cada actividad, son de parte del empleador.
- El personal debe utilizar el equipo de protección personal durante la realización de sus actividades.
- Las actividades están sujetas a inspecciones.

01. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA: Se adjunta evidencia fotográfica de la actividad de inspección realizada al uso de elementos de protección personal.

02. FORMATO REGISTRO DE ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.



01 Evidencia Fotográfica



OBSERVACIONES: S/N.

Realizado por:

Hector J. Soto

Técnico de Seguridad y Salud
Ocupacional.



Anexo 5
Designación responsable del seguimiento del
PMA



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



**EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL
Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de
Picalquí**

CERTIFICACIÓN

Dentro de la ejecución del proyecto "Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí, cantón Pedro Moncayo" registrado en la plataforma SUIA con el código MAE-RA-2015-215698, en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente, se designa como responsable de relaciones comunitarias así como del seguimiento del todo el PMA a la Ing. Amanda Cuzco Técnico Ambiental del GAD.

Para la recepción de observaciones y comentarios respecto al cumplimiento del PMA se definió se las haga en las oficinas de Gestión Ambiental, hasta el momento no se ha recibido ningún tipo de comentario al respecto, las actividades se han desarrollado con normalidad.

**Ing. Luis Catuchago
Director de Gestión Ambiental
GAD Municipal de Pedro Moncayo**

Anexo 6
Registro Ambiental y Resolución

RESOLUCIÓN No. 204731

SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

- Art. 1 Aprobar el Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para el proyecto, obra o actividad Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí, UBICADO(A) EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA PICHINCHA y cuyo sector/actividad es Saneamiento / CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL O COMBINADO (NO INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES).
- Art. 2 Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí, UBICADO(A) EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA PICHINCHA

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 204731

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí, UBICADO(A) EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA PICHINCHA

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO, en la persona de su Representante Legal, ubicada en el cantón PEDRO MONCAYO provincia de PICHINCHA, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, ejecute el proyecto en los períodos establecidos.

OTORGA A:

MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-DPAPCH-2015-206964, faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente.

Las características generales del proyecto/actividad aprobado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Actividad: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL O COMBINADO (NO INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

Sector: Saneamiento

Ubicación Geográfica: PICHINCHA, PEDRO MONCAYO, TABACUNDO

Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA

Dirección: Tabacundo, calle sucre numero 9-81. Junto al parque Homero Valencia

Teléfono: 3836560

Email: luis.catucuago@pedromoncayo.gob.ec

Código del Proyecto: No. MAE-RA-2015-215698

En virtud de lo expuesto, **MUNICIPIO DE PEDRO MONCAYO**, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental aprobado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 60, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar al Ministerio del Ambiente los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. La Autoridad Ambiental verificará la veracidad de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
7. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Quito, el 09 de septiembre de 2015



PAOLA MAGDALENA CARRERA UBIDIA
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA con cédula de identidad 1002071601 representante legal de la actividad, declaro bajo juramento que la información que consta en el presente Registro Ambiental es de mi absoluta responsabilidad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,
FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA
1002071601

ANEXO COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCIÓN	FORMA
807907.0	1.0003919E7	colinda con terreno	Línea
807983.0	1.0003931E7	colinda con terreno	Línea
808064.0	1.0003939E7	colinda con terreno	Línea
808143.0	1.0003944E7	colinda con terreno	Línea
808164.0	1.000377E7	colinda con terreno	Línea
808092.0	1.000376E7	colinda con terreno	Línea
808092.0	1.0003712E7	colinda con terreno	Línea
808020.0	1.0003696E7	colinda con terreno	Línea
807942.0	1.000368E7	colinda con terreno	Línea
808020.0	1.0003696E7	colinda con terreno	Línea
808092.0	1.0003712E7	colinda con terreno	Línea
808092.0	1.000376E7	colinda con terreno	Línea
808164.0	1.000377E7	colinda con terreno	Línea
808247.0	1.0003585E7	colinda con terreno	Línea
808181.0	1.0003605E7	colinda con terreno	Línea
808111.0	1.0003626E7	colinda con terreno	Línea
808181.0	1.0003605E7	colinda con terreno	Línea

808247.0	1.0003585E7	colinda con terreno	Línea
808238.0	1.000344E7	colinda con terreno	Línea
808159.0	1.0003425E7	colinda con terreno	Línea
808142.0	1.0003485E7	colinda con terreno	Línea
808159.0	1.0003425E7	colinda con terreno	Línea
808033.0	1.0003385E7	colinda con terreno	Línea
808056.0	1.0003462E7	colinda con terreno	Línea
808033.0	1.0003385E7	colinda con terreno	Línea
808159.0	1.0003425E7	colinda con terreno	Línea
808238.0	1.000344E7	colinda con terreno	Línea
808184.0	1.0003172E7	colinda con terreno	Línea
808061.0	1.0003166E7	colinda con terreno	Línea
808184.0	1.0003172E7	colinda con terreno	Línea
808263.0	1.0002961E7	colinda con terreno	Línea
808146.0	1.0002951E7	colinda con terreno	Línea
808263.0	1.0002961E7	colinda con terreno	Línea
808432.0	1.0002692E7	colinda con terreno	Línea
808137.0	1.0002672E7	colinda con terreno	Línea
808432.0	1.0002692E7	colinda con terreno	Línea
808515.0	1.0002005E7	colinda con terreno	Línea
808225.0	1.0002074E7	colinda con terreno	Línea
808515.0	1.0002005E7	colinda con terreno	Línea
808514.0	1.000185E7	colinda con terreno	Línea
808255.0	1.0001829E7	colinda con terreno	Línea
808514.0	1.000185E7	colinda con terreno	Línea
808539.0	1.000163E7	colinda con terreno	Línea
808426.0	1.0001622E7	colinda con terreno	Línea
808539.0	1.000163E7	colinda con terreno	Línea
808447.0	1.0001403E7	colinda con terreno	Línea

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Proyecto de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL O COMBINADO (NO INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Construcción de un sistema de Alcantarillado Sanitario para la comunidad de Picalquí

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
807907.0	1.0003919E7	2765
807983.0	1.0003931E7	2765
808064.0	1.0003939E7	2765
808143.0	1.0003944E7	2765
808164.0	1.000377E7	2765
808092.0	1.000376E7	2765
808092.0	1.0003712E7	2765
808020.0	1.0003696E7	2765
807942.0	1.000368E7	2765
808020.0	1.0003696E7	2765
808092.0	1.0003712E7	2765
808092.0	1.000376E7	2765
808164.0	1.000377E7	2765
808247.0	1.0003585E7	2765
808181.0	1.0003605E7	2765
808111.0	1.0003626E7	2765
808181.0	1.0003605E7	2765
808247.0	1.0003585E7	2765
808238.0	1.000344E7	2765
808159.0	1.0003425E7	2765
808142.0	1.0003485E7	2765
808159.0	1.0003425E7	2765
808033.0	1.0003385E7	2765
808056.0	1.0003462E7	2765
808033.0	1.0003385E7	2765
808159.0	1.0003425E7	2765
808238.0	1.000344E7	2765
808184.0	1.0003172E7	2765
808061.0	1.0003166E7	2765
808184.0	1.0003172E7	2765
808263.0	1.0002961E7	2765
808146.0	1.0002951E7	2765
808263.0	1.0002961E7	2765
808432.0	1.0002692E7	2765
808137.0	1.0002672E7	2765
808432.0	1.0002692E7	2765
808515.0	1.0002005E7	2765
808225.0	1.0002074E7	2765
808515.0	1.0002005E7	2765
808514.0	1.000185E7	2765

808255.0	1.0001829E7	2765
808514.0	1.000185E7	2765
808539.0	1.000163E7	2765
808426.0	1.0001622E7	2765
808539.0	1.000163E7	2765
808447.0	1.0001403E7	2765

Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	- Construcción
Dirección del proyecto, obra o actividad:	Comunidad de Picalquí, parroquia de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	PEDRO MONCAYO	TABACUNDO
Tipo zona: Rural		

Datos del promotor

Nombre:	FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA	
Domicilio del promotor:	Tabacundo, calle sucre numero 9-81. Junto al parque Homero Valencia	
Correo electrónico del promotor:	amanda.cuzco@pedromoncayo.gob.ec	Teléfono: 3836560

Características de la zona

Área del proyecto (m2): 6580.46	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuaria u otros): Otros
Area Total del proyecto (m2): 6580.46	Area de implantación: 4727.92 m2
Agua potable: Sí	Consumo de agua por mes (m3): 5.00
Energía eléctrica: Sí	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 12.00
Acceso vehicular: Sí	Tipo de vía de acceso: Caminos vecinales
Alcantarillado: No	
SITUACION DEL PREDIO	
Situación del predio:	Propia

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
Construcción	Resanteo de Zanjas	01/02/2016	30/11/2016	Excavación manual del fondo de la zanja para adecuar la estructura

				de tal manera que esta quede asentada sobre una superficie consistente
Construcción	Rellenos	01/02/2016	30/11/2016	Restituir con materiales y técnicas apropiadas, las excavaciones que se hayan realizado para alojar, tuberías o estructuras auxiliares, hasta el nivel original del terreno
Construcción	Entibados	01/02/2016	30/11/2016	Se realizará el entibado, soporte provisional, bombeo, en aquellos sitios donde se encuentren estratos aluviales sueltos, permeables o deleznable, que no garanticen las condiciones de seguridad en el trabajo.
Construcción	Aceras Patios	01/02/2016	30/11/2016	Comprende la construcción de una base compuesta por piedra, grava y hormigón, terminado con mortero cemento arena, la que será colocada sobre el terreno previamente compactado.

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Templado (más de 2300msnm)
Tipo de suelo:	Otros (Suelo Cangahua)
Pendiente del suelo:	Ondulado (pendiente mayor al 30%)
Demografía (Población más cercana):	Entre 0 y 1.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Agua potable
Evacuación de aguas servidas población:	Fosa séptica Letrina
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Caminos vecinales
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Templado (1800 - 3000 mns)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Aves Insectos Mamíferos

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

Fase: Construcción - Otras Actividades: Resanteo de Zanjas	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Riesgo a la salud humana y salud ocupacional
Fase: Construcción - Otras Actividades: Rellenos	
Factor	Impacto
Acústica	Generación de ruido
Suelo	Generación de residuos sólidos
Socio - Económico	Riesgo a la salud humana y salud ocupacional
Fase: Construcción - Otras Actividades: Entibados	
Factor	Impacto
Acústica	Generación de ruido
Aire	Emisión de material particulado
Socio - Económico	Riesgo a la salud humana y salud ocupacional
Fase: Construcción - Otras Actividades: Aceras Patios	
Factor	Impacto
Acústica	Generación de ruido
Aire	Emisión de material particulado

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Desmontaje de equipos y maquinaria que se utilizó para la construcción de la obra	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Eliminación de residuos sólidos y escombros producto del desmontaje de las instalaciones	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Plan de comunicación y capacitación					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Capacitar al personal en Educación Ambiental con la finalidad de concienciar la protección del	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1

entorno					
Comunicar a las Autoridades competentes (Ambiental, Bomberos, Policía, Agencia Nacional de Tránsito, etc) las novedades referente a la obra	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Capacitar al personal en el uso de EPPs de acuerdo a la actividad que realicen	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Charlas de Educación Ambiental dirigido a la comunidad y personal del proyecto, con los temas: construcción, manejo y disposición final de desechos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Capacitar al personal nuevo, previo a iniciar sus labores, con los temas: seguridad industrial, educación ambiental y medidas contenidas en el PMA	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Reuniones informativas dirigidas a la comunidad, respecto a los avances de la obra o retrasos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$100.00	1
Comunicar a la comunidad mediante publicación en prensa escrita, radial y volantes, referente a la suspensión temporal de servicios básicos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$100.00	1
Capacitar a los trabajadores sobre	Supervisor de seguridad, salud y	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1

los procedimientos operativos en el manejo de maquinarias y equipos	ambiente				
Plan de contingencias					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Combatir derrames, incendios y cualquier otra contingencia siguiendo lo indicado en las Hojas de Seguridad de cada producto	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Elaboración e implementación de un protocolo de acción en caso de contingencias, el cual establecerá las causas y las acciones a tomar	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Comunicar las contingencias autoridades competentes, en un plazo máximo de 24 horas, posterior a ocurrida la contingencia	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Regar con agua los frentes de trabajo a fin de evitar la dispersión de polvo	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Plan de manejo de desechos					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Establecer procedimientos para el manejo adecuado de sustancias químicas peligrosas basado en medidas establecidas en la norma INEN 2266 y normativa	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$100.00	1
Realizar el almacenamiento temporal y la entrega a un gestor de los desechos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$200.00	1

peligrosos					
Todos los desechos peligrosos deberán estar debidamente etiquetados de acuerdo a la Norma INEN 2266.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$75.00	1
Implementación de un almacenamiento temporal para desechos peligrosos, de acuerdo a la NTE INEN 2266 y normativa ambiental aplicable	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$75.00	1
Implementar medidas para cumplir con la normativa aplicable en cuanto al transporte de desechos peligrosos, solamente si se generaran.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Los trabajos de remoción de cobertura vegetal deberán efectuarse sólo en el área indispensable para la ejecución de la obra	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se prohíbe la quema de vegetación o de cualquier tipo de desecho.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
El mantenimiento de vehículos deberá ser efectuado en talleres autorizados para dichas actividades y en los tiempos estipulados por el fabricante	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
El abastecimiento de combustibles se lo realizará en las gasolineras autorizadas para dicha actividad	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1

(durante la ejecución de la obra)					
Las necesidades biológicas solo podrán ser efectuadas en las baterías sanitarias instaladas para tal efecto	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Contar con las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (MSDS) de productos químicos peligrosos, que se utilice	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-01-04	2016-03-31	\$0.00	1
Se deberá considerar a la NTE INEN 2288:2000 que trata sobre Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Realizar la disposición final de los escombros generados en los sitios autorizados por el municipio	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$350.00	3
Realizar la Recolección y transporte de residuos especiales, conforme lo establecido en la norma vigente (durante el tiempo que dure el proyecto)	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Implementar medidas para cumplir con la normativa aplicable en cuanto al transporte de residuos especiales	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Implementar medidas para cumplir con la	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1

normativa aplicable en cuanto al transporte de residuos sólidos					
Realizar la Recolección y transporte de residuos sólidos, conforme lo establecido en la norma vigente	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se deberá realizar la recolección y clasificación en la fuente de los residuos sólidos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Prohibir la entrada de personal no autorizado o sin el respectivo EPP, a las instalaciones establecidas para la disposición final de desechos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-01-04	2016-03-31	\$0.00	1
Se deberá establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de todas las disposiciones establecidas por la Normativa ambiental y sanitaria	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-01-04	2016-03-31	\$0.00	1
Contar con Equipos de contención contra derrames de combustibles y/o productos químicos, así como EPPI para hacer frente a contingencias	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-01-04	2016-03-31	\$75.00	1
Solamente si se llegara a generar desechos peligrosos se mantendrá una bitácora en el cual deberá constar el peso y la cantidad de los desechos	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se verificará la implementación de la señalética, en	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$70.00	1

las inmediaciones de las infraestructuras establecidas para la disposición final de residuos					
Para la disposición de residuos sólidos se deberá mantener una bitácora de registro de peso y cantidad de residuos entregados	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Recolectar y realizar la clasificación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a la Norma INEN 2841, de la estandarización de colores	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$20.00	1
Manejo adecuado de escombros en la fases de construcción de la obra	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se deberá considerar a la NTE INEN 2266:2013 que trata sobre TRANSPORTE Y ROTULACIÓN DE TRANSPORTES DE MATERIALES PELIGROSOS.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Plan de monitoreo y seguimiento					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Contar con técnico en área de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente, para seguimiento de cada una de las medidas del PMA, elaborará informes	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$1,800.00	1
Se prohíbe la quema de vegetación	Supervisor de Seguridad, Salud y Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Realizar los monitoreos nivel de ruido, acorde a lo dispuesto en la	Constructor de la obra	2016-01-04	2016-03-31	\$500.00	1

Normativa Ambiental vigente (20 Puntos de monitoreo)					
Plan de prevención y mitigación de impactos					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Se prohíbe la quema de vegetación	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Los trabajos de remoción de cobertura vegetal deberán efectuarse sólo en el área indispensable para la ejecución de la obra	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Los vehículos y maquinarias deberán permanecer encendidos únicamente el tiempo estrictamente necesario para su operación	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se prohíbe cualquier actividad ajena a la obra que cause perturbación en la biodiversidad del sector	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Todo vehículo deberá contar con los permisos y autorizaciones de los organismos competentes	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Cumplir con los monitores de niveles de ruido contemplados en el Plan de Monitoreo	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
En caso de detectarse nidos, madrigueras o fauna silvestre en el lugar de la obra, contactar inmediatamente a la Autoridad Ambiental	Supervisor de seguridad, salud y ambiente / Ministerio de Ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$80.00	1
El mantenimiento de vehículos deberá ser	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1

efectuado en talleres autorizados para dichas actividades. No se podrá realizar ningún tipo de mantenimiento					
Realizar fumigaciones y control de vectores de manera preventiva solo en caso de evidenciarse vectores	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$50.00	1
Las necesidades biológicas solo podrán ser efectuadas en las baterías sanitarias instaladas para tal efecto	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$225.00	1
Se prohíbe el lavado de vehículos dentro o cerca de la obra	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se deberá regar con agua los frentes de trabajo a fin de evitar la dispersión de polvo	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$1,250.00	24
Todos los vehículos de transporte de materiales deberán contar con lonas (cubiertas) para evitar la dispersión de polvo en las vías.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$150.00	1
Los desechos generados en las baterías sanitarias se dispondrán en el pozo séptico más cercano	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$150.00	24
Se deberá regular el nivel de ruido de sirenas y pitos de los vehículos y maquinaria (se utilizará el claxon solo para casos de emergencia).	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1

Plan de rehabilitación

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
En caso de existir	Supervisor de	2016-02-01	2016-11-30	\$250.00	1



áreas contaminadas por la gestión de desechos peligrosos realizar la remediación respectiva conforme a la evaluación de daños.	Seguridad, Salud y Ambiente				
En caso de existir áreas contaminadas con sustancias químicas se debe realizar la remediación respectiva conforme a la evaluación de los daños.	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$250.00	1
Plan de relaciones comunitarias					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
El constructor de la obra deberá colocar una valla con la información relevante de la obra en la que se incluya correo electrónico y teléfono	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$20.00	1
Responder ante daños o perjuicios ocasionados a terceros, debidamente corroborados.	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$400.00	1
El contratista deberá dar preferencia a moradores del sector para trabajos ocasionales en obras en la que no se requiera personal calificado.	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se designará una persona específica que atenderá las denuncias e inquietudes de la comunidad.	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Toda denuncia deberá ser respondida al	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1

denunciante en plazo máximo de 24 horas indicando las acciones correctivas a tomar					
Coordinar medidas compensatorias en caso de suspensión de servicios básicos.	Constructor de la obra	2016-02-01	2016-11-30	\$150.00	1
Plan de seguridad y salud ocupacional					
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Frecuencia
Realizar un chequeo médico anual a todo su personal de la obra.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$650.00	1
Todo el personal y visitantes deberá emplear el equipo de protección personal entregado y acatar las señalética de seguridad implementada.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$500.00	1
Todo personal previo al inicio de labores deberá cumplir con el proceso de capacitación establecido en el Plan de Capacitación	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Establecer un sistema de control de vehículos y de personal, visitantes en las diferentes áreas de trabajo. (Disponer registros de entrada y salida)	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Los camiones y maquinaria pesada circularán dentro de los límites de velocidad establecidos. (20 Km/h)	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1
Se deberá controlar el acceso al personal ajeno a la obra.	Supervisor de seguridad, salud y ambiente	2016-02-01	2016-11-30	\$0.00	1

Total: \$7,990.00



Anexo 1

Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Ley de Gestión Ambiental

Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario

Art. ...- Los centros agrícolas, cámaras de agricultura y organizaciones campesinas sujetas de crédito del Banco Nacional de Fomento y las empresas importadoras de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, nuevos de fábrica, podrán también importar dichos bienes reconstruidos o repotenciados, que no se fabriquen en el país, dotados de los elementos necesarios para prevenir la contaminación del medio ambiente, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la obligación de mantener una adecuada provisión y existencia de repuestos para estos equipos, así como del suministro de servicios técnicos de mantenimiento y reparación durante todo el período de vida útil de estos bienes, reconociéndose como máximo para el efecto, el período de diez años desde la fecha de la importación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería sancionará a las empresas importadoras de equipos reconstruidos o repotenciados, que no suministren inmediatamente los repuestos o servicios, con una multa de mil a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, dichas empresas quedarán obligadas a indemnizar al comprador tanto por daño emergente como por lucro cesante, por todo el tiempo que la maquinaria o equipos estuvieren paralizados por falta de repuestos o servicios de reparación.

Acuerdo Ministerial 134

Mediante Acuerdo Ministerial 134 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 812 de 18 de octubre de 2012, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al artículo 96 del Libro III y artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental.

Ley de Recursos Hídricos

Art. 37.- Servicios públicos básicos. Para efectos de esta Ley, se considerarán servicios públicos básicos, los de agua potable y saneamiento ambiental relacionados con el agua. La provisión de estos servicios presupone el otorgamiento de una autorización de uso. La provisión de agua potable comprende los procesos de captación y tratamiento de agua cruda, almacenaje y transporte, conducción, impulsión, distribución, consumo, recaudación de costos, operación y mantenimiento. La certificación de calidad del agua potable para consumo humano deberá ser emitida por la autoridad

nacional de salud. El saneamiento ambiental en relación con el agua comprende las siguientes actividades:

1. Alcantarillado sanitario: recolección y conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración; y,
2. Alcantarillado pluvial: recolección, conducción y disposición final de aguas lluvia.

El alcantarillado pluvial y el sanitario constituyen sistemas independientes sin interconexión posible, los gobiernos autónomos descentralizados municipales exigirán la implementación de estos sistemas en la infraestructura urbanística

Art. 57.- Definición. El derecho humano al agua es el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura. Forma parte de este derecho el acceso al saneamiento ambiental que asegure la dignidad humana, la salud, evite la contaminación y garantice la calidad de las reservas de agua para consumo humano. El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. Ninguna persona puede ser privada y excluida o despojada de este derecho. El ejercicio del derecho humano al agua será sustentable, de manera que pueda ser ejercido por las futuras generaciones. La Autoridad Unica del Agua definirá reservas de agua de calidad para el consumo humano de las presentes y futuras generaciones y será responsable de la ejecución de las políticas relacionadas con la efectividad del derecho humano al agua.

Reglamento Interministerial para el Saneamiento Ambiental Agrícola

Art. 6.- Las compañías importadoras, exportadoras y formuladoras de agroquímicos, distribuidoras, almacenistas agrícolas, envasadores, re-ensavadores y las empresas de sanidad vegetal, están obligados a obtener el Registro ante La Autoridad Nacional Fitosanitaria, Zoosanitaria e Inocuidad de los Alimentos; así como están obligadas a obtener la regularización ambiental de la obra, actividad o proyecto ante la Autoridad Ambiental competente.

Art. 58.- Las compañías importadoras, exportadoras, formuladoras, distribuidoras y almacenistas de agroquímicos están obligadas, a promover y divulgar por todos los medios disponibles y mediante cursos y/o seminarios, las normas sobre uso y manejo adecuado de agroquímicos y sus desechos. Además implantarán programas integrales sobre protección del ambiente y a la salud de los trabajadores y población aledaña a los cultivos.